

Convocatoria: “Fondo Fomento a la Investigación 2026”

OBJETO

La Universidad Panamericana, comprometida con la investigación, el desarrollo y la generación de conocimiento en las distintas áreas del saber, convoca a través del fondo “Fomento a la Investigación” a presentar propuestas de investigación científica en el marco de las áreas de investigación definidas por las áreas académicas.

BENEFICIARIOS

Profesores de tiempo de la Universidad Panamericana.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación deberán estar enmarcados en las áreas de investigación definidas por el Consejo de Rectoría el 26 de enero del 2022 ([Anexo 1](#)).

Para la edición 2026, se dará especial prioridad a aquellos proyectos que adopten **enfoques interdisciplinarios**, es decir, se entiende por enfoque interdisciplinar a aquel que integre al menos dos de las ocho áreas de investigación institucionales definidas en el [Anexo 1](#).

Se valorará la capacidad de los equipos de investigación para articular diferentes saberes en la atención a problemas complejos.

PLAZO DE SOLICITUD

Los proyectos de investigación deberán vía formulario google forms [Proyectos Fondo Fomento 2026](#) a partir del 20 de abril de 2026, fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el 31 de mayo de 2026. No se aceptarán propuestas incompletas, enviadas en más de un solo archivo pdf o presentadas de forma extemporánea. Las propuestas aprobadas serán publicadas durante el mes de agosto en el siguiente enlace: <https://www.up.edu.mx/investigacion-convocatorias/>

OBLIGACIONES

Los investigadores deberán conocer y respetar los lineamientos del Reglamento de Operación del fondo “Fomento a la Investigación” presentados en el [Anexo 2](#).

DURACIÓN Y MONTO DE LOS PROYECTOS

Solo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda los 12 meses, a partir de la firma del convenio, y que no superen los \$200,000.00 por proyecto.

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

El protocolo de investigación será llenado vía formulario Google Forms [Proyectos Fondo Fomento 2026](#) y deberá contener lo expuesto en los [Anexos 3](#) y [4](#). Pueden revisar los detalles del Google Forms en la [Guía de llenado – Formulario de postulación \(Protocolo y anexos\)](#).

Además, el protocolo de investigación deberá presentar una **descripción clara del componente interdisciplinario** de la propuesta. En particular, se deberá incluir:

- **Justificación Interdisciplinaria:** Explicar cómo la integración de **al menos dos áreas de investigación** contribuye a abordar de manera innovadora y eficaz el problema de investigación.
- **Equipo de Trabajo:** Detallar la composición del equipo interdisciplinario, especificando el rol y la aportación de cada integrante, y cómo se complementan para generar sinergias en el desarrollo del proyecto.

El investigador principal tiene la opción de presentar un protocolo en colaboración intercampus e interdisciplinario. No obstante, es importante que un mismo protocolo se someta a evaluación en un único campus. Los proyectos que se presenten en más de un campus serán automáticamente descalificados de la evaluación. De igual manera, se establece que cada investigador puede participar únicamente en un proyecto, ya sea en calidad de investigador principal o como colaborador.

EXCLUSIONES DE LA CONVOCATORIA

No se aprobarán rubros destinados a capacitación, pago de honorarios a investigadores, equipo de cómputo (con excepción de equipo de cómputo científico indispensable para el desarrollo del proyecto), mobiliario de oficina, trámite de patentes internacionales, asistencia a congresos, simposios o eventos similares. No serán aceptados los proyectos de investigaciones doctorales.

FONDOS CONCURRENTES

En caso de que el proyecto presentado cuente ya con el apoyo de algún otro fondo y/o financiamiento de la Panamericana o de alguna institución externa, o esté en proceso de aprobación, se deberá especificar el origen, el monto y la fuente de financiamiento.

Asimismo, en caso de contar con fondos concurrentes, esta información deberá detallarse en el [Anexo 4](#), específicamente en los apartados correspondientes a contrapartida.

BECARIOS DE INVESTIGACIÓN

La presente convocatoria contempla la posibilidad de que se incluyan alumnos como becarios de investigación conforme a las características y condiciones descritas en el [Anexo 5](#).

PROCESO DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida como el grado en que la iniciativa responde a las demandas específicas de esta convocatoria. El procedimiento para la evaluación de los proyectos de investigación se centrará en el [Anexo 6: Rúbrica de Evaluación](#), la cual, analizará la solidez metodológica, la coherencia interdisciplinaria y el impacto potencial de cada propuesta. La evaluación de cada proyecto se realizará a través de pares académicos externos. Los proyectos que no obtengan una **calificación final mínima de 8.00, sobre una escala de 10.00**, no serán elegibles para recibir apoyo económico. La información recibida será considerada estrictamente confidencial.

COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS APROBADOS

En caso de que la propuesta sea aprobada, se firmará un convenio en el que se establecerán los puntos relacionados con la propiedad intelectual de los resultados obtenidos, así como un calendario con los entregables y compromisos, tanto en el aspecto técnico como en el financiero.

Al final del proyecto, se deberá presentar un informe técnico y otro financiero. Ambos informes deberán contener información clara y completa. Un proyecto se considerará concluido cuando se le entregue al investigador principal su carta de cierre de proyecto.

El investigador principal que haya recibido financiamiento en convocatorias anteriores solo será considerado elegible en la presente convocatoria si ha cumplido satisfactoriamente con todos los compromisos adquiridos anteriormente. Esta condición excluye aquellos entregables que hayan sido condicionados por el Comité de Propiedad Intelectual, en casos donde la protección intelectual sea aplicable.

ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

En caso de que el investigador principal beneficiario de este fondo se ausente temporalmente o de manera definitiva de la Universidad, está obligado a nominar a uno de los colaboradores del proyecto para asumir el rol de nuevo investigador principal. Este sucesor debe pertenecer al mismo campus que el investigador principal original.

En caso de que no se cuente con algún investigador sustituto, se deberán presentar los entregables comprometidos con el plan de trabajo a esa fecha. En caso de que exista un motivo justificado para no proseguir con el desarrollo del proyecto, el responsable deberá presentar una solicitud por escrito a la Comisión de Investigación del campus. Esta solicitud debe explicar claramente sus razones. Además, será obligatorio entregar todos los resultados comprometidos en el plan de trabajo hasta la fecha indicada.

CUESTIONES PARTICULARES

Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta convocatoria, o en el Reglamento de Operación del fondo "Fomento a la Investigación", serán resueltas por el Consejo Institucional de Investigación.

Además, se establece lo siguiente:

- Se otorgarán puntos adicionales a las propuestas cuyo Investigador Principal sea un investigador en etapa temprana (investigador novel). Para efectos de la presente convocatoria, se considerará investigador en etapa temprana a aquel que no haya transcurrido más de cinco (5) años desde la obtención de su grado de doctorado. En estos casos, el proyecto podrá recibir hasta diez (10) puntos adicionales sobre una base de cien (100) en la evaluación final. Para acreditar esta condición, será obligatorio presentar evidencia documental oficial que valide la fecha de obtención del grado correspondiente, como título, acta de grado o constancia equivalente.

Para dudas relacionadas con el contenido de la convocatoria puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: fondo_inv@up.edu.mx

Atentamente,
Consejo Institucional de Investigación